

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de julio de 1990.-

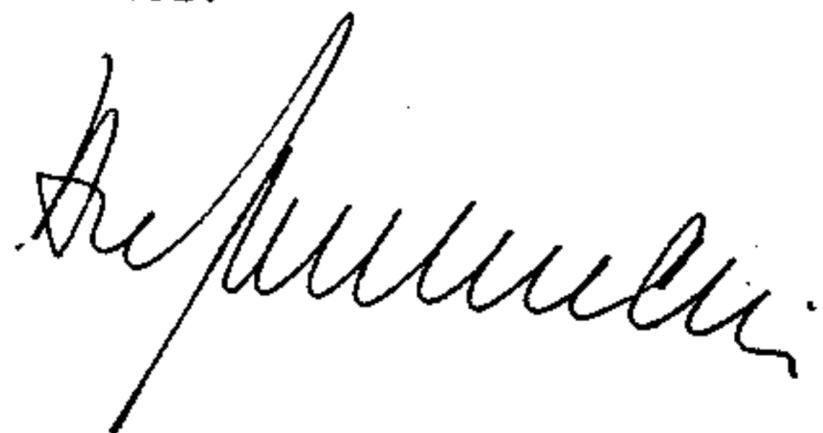
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de ficheros metálicos con destino a la la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital (Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca) y al Archivo del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 60/63.-

2°) El importe aproximado de AUSTRALLES CINCUENTA Y UN MILLONES (A\$ 51.000.000.-) -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR ... USCIO